

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2024-00072.

En atención al informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, este Despacho, Resuelve:

PRIMERO: Declarar la terminación de la presente actuación, instaurada por **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, contra **DAVID JACOBO GUERRERO CAMARGO**, por pago parcial de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Cumplido lo anterior y previa las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 21 de 26 de febrero de 2024.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4afe816e11ecc19b12350cb64e84fe870fa88d1310573f352271f46678ea727e**

Documento generado en 23/02/2024 03:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>